



Decreto 853 de 2019

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 853 DE 2019

(Mayo 17)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que, para los fines de este decreto, se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Supresión de empleos. Suprimir de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Asesor	2210	13
uno (1)	Profesional	3320	01
uno (1)	Técnico	4410	05
cinco (5)	Secretario	5530	08
uno (1)	Secretario	5530	07
uno (1)	Conductor	5520	08
Cuatro (4)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Seis (6)	Auxiliar Administrativo	5510	03

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PAR LA PAZ

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Asesor	2210	07

uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
---------	----------------------	------	----

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACION Y LA CONSOLIDACION

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Asesor	2210	09
uno (1)	Asesor	2210	05
uno (1)	Asesor	2210	03

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA GESTION PUBLICO- PRIVADA

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Profesional	3320	01

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS Y ESTRATEGICOS

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Asesor	2210	03

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Consejero Presidencial Adjunto I	2220	

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Asesor	2210	09
uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	03

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD- COLOMBIA JOVEN

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Profesional Especializado	3330	12

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA GESTION Y CUMPLIMIENTO

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Consejero Presidencial Adjunto I	2220	

ARTÍCULO 2. Creación de empleos. Crear en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Jefe para la Protección Presidencial	1156	
uno (1)	Profesional	3320	07
uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	12
cinco (5)	Auxiliar Salones de Estado	5535	11
once (11)	Auxiliar Salones de Estado	5535	07

tres (3)	Auxiliar Salones de Estado	5535	05
uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	08

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACION Y LA CONSOLIDACION

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Consejero Presidencial Ejecutivo	1205	

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS Y ESTRATEGICOS

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Asesor	2210	09

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Asesor	2220	10

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Consejero Presidencial Adjunto I	2220	

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD- COLOMBIA JOVEN

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Profesional	3320	01

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Profesional	3320	01

CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA GESTION Y CUMPLIMIENTO

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
uno (1)	Asesor	2210	09
uno (1)	Asesor	2210	01
uno (1)	Profesional Especializado	3330	12

ARTÍCULO 3. Vigencias y Derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 181 de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de mayo de 2019

IVAN DUQUE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

JORGE MARIO EASTMAN ROBLEDO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Fecha y hora de creación: 2026-07-08 05:56:26